Ginés Mota Sandoval (1 de 2)
Secretario-Interventor
Fecha Firma: 23/05/2023
HASH:

RUBÉN PICÓ VAQUER (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 23/05/2023
HASH:

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CEC/2023/1	La Comisión Especial de Cuentas

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	15 de mayo de 2023
Duración	Desde las 9:30 hasta las 10:30 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	RUBÉN PICÓ VAQUER
Secretario	Ginés Mota Sandoval

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	**Nombre y Apellidos**	**Asiste**
	Juan Carlos Buades Buades	SÍ
	Verónica Martínez Serra	NO

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

Considerando que, por la Alcaldía, se incoó expediente para la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2022.

Considerando que Intervención formó la cuenta general de conformidad con el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que se emitió informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de intervención sobre la aprobación de la cuenta general.

Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas

Cód. Validación:
Verificación: https://confrides.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, esta Comisión Especial,

ACUERDA

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2022, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los documentos necesarios.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por la Comisión especial de Cuentas, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, quienes se estimen personas interesadas puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por la Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [http://confrides.sedelectronica.es].

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación:
Verificación: https://confrides.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2